



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. N° 24.626/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 04/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir funciones de Tutor de Estudiantes de Pueblos Originarios (Beca Maxi Sánchez) para la Delegación de Santa Victoria Este de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 32 mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 33 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS recomienda la designación del alumno Claudio Rafael GARCÍA, DNI N° 40.709.453, único meritulado, en la Beca de Formación objeto de la convocatoria, a partir del 26 de abril de 2024 y por el término de 12 meses de efectiva prestación de servicios, y a su tutora, ya que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Claudio Rafael GARCÍA, DNI N° 40.709.453, como Becario de Formación para cumplir funciones de Tutor de Estudiantes de Pueblos Originarios (Beca Maxi Sánchez) para la Delegación de Santa Victoria Este de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 26 de abril de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Prof. Adriana QUIROGA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para correspondiente Ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0633-2024